



Quito, 8 de Marzo del 2019

Señores
Accionistas
Presente.

En un cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías y la resolución #0092.1.4.3.001 de la superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera de la compañía para el año 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, le implementación t mantenimiento de control internos para la presentación de estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionista y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo las normas internacionales de auditoría con la información de los administradores, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, debido a que en este ejercicio económico solo existe el capital de la compañía.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento con las disposiciones legales de la Ley de compañías.

Atentamente

Sr. Christian López
COMISARIO

(593) 2-533 333-2-296 296-099 2 246717